

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL entre ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G c/OTRA (DNI. Nº18.683.870) s/Ejecución Prendaria " - Expte Nº21-00027448-5, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 11 de Agosto de 2014 a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil. La misma se realizará en la Sede del Colegio de Martillero de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 - Ciudad.- El bien saldrá a la venta con la base del valor de la prenda y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. (fs.56)- UN AUTOMOTOR -Base del crédito prendario: \$39.727 (Pesos Treinta y Nueve Mil Setecientos Veintisiete). Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº5 de Santa Fe, Pcia.SFe. Que el mismo se identifica: Dominio: IEF354 - Marca: Chevrolet - Modelo: CF-CORSA CLASSIC 3 PTAS GLS 1.4N - Tipo: Sedan 3 Puertas - Motor Número:T85010862 - Marca Motor:Chevrolet - Número Chasis: 8AGSB08Y0AR102889 - Marca Chasis. Chevrolet -Año: 2009- Subsiste a nombre de la demandada -No registra Inhibiciones - Registra Prenda a favor de la actora por \$39.727 -Fecha:04/10/12 - Embargo de Autos. \$26.036,24 -fecha: 22/11/13- (fs.62)Municipalidad de Santa Fe, informa que adeuda por Patentes la suma de \$2.568,39 -Fecha:13/06/14 y \$270 -Fecha:16-06-14 -\$270- Fecha:17-09-14 - \$270 - Fecha:17-11-14 -Períodos: 2012:5.6; 2013:1.2.3.4.5.6; 2014:1.2.3 -(fs.58) Por Multas la suma de \$704 y \$506 -Fecha:13/6/14.- (fs.67) Sustracción de Automotores URI informa: que en la verificación del mencionado vehículo su motor ... y chasis..., ambas numeraciones identificatorias son ORIGINALES de la terminal de fábrica - Fecha: 06/06/14.- (fs.50) Informa el Sr. Oficial de Justicia de Santa Fe, fecha:30/05/14.-, "me constituí en la cochera ubicada en calle 25 de Mayo 3458 constaté la existencia de un vehículo Dominio IEF 354 -3 puertas -Marca Chevrolet -Modelo Corsa Classic, con llanta la cubierta lateral derecha, las otras 3 (tres) desinfladas; espejo lado derecho salido; el guardabarro lateral derecho con una raspadura emparchada; posee radio, tapizado en buen estado. En gral el vehículo constatado se encuentra en buen estado de uso y conservación.- - Condiciones: Adjudicado en bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por la aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio - que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor - el tribunal podrá exigir la intervención un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC., si correspondiere. Se le recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC.-Se fija fecha de visita el día 07/08/14 en el horario de 10 a 12 hs. en calle 25 de Mayo 3458- Ciudad - Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814 - 155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com. Santa Fe, 28/07/14.- Fdo: Dra. Adriana Lorena Benitez. (Secretaria).

\$ 712,80 236089 Jul. 30 Ag. 1
